

SBP suspenderá labores el 15 de agosto por conmemoración de aniversario de la ciudad de Panamá



Debido a la conmemoración de los 492 Aniversario de Fundación de la Ciudad de Panamá, la Superintendencia de Bancos de Panamá no laborará el próximo lunes 15 de agosto de 2011.

La suspensión de la atención al público en esta jornada se da en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1100 de 30 de diciembre de 2010, por medio del cual se declaran feriados los días de santo patrono y de la fundación de varias poblaciones de la República de Panamá, durante el año 2011.

Por esta razón, las oficinas públicas nacionales y municipales se mantendrán cerradas en el Distrito de Panamá el día 15 de agosto de 2011.

En tanto, quedará a discreción de los Bancos la opción de cerrar en días de fiesta o duelo nacional, según lo establecido en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.

Corresponde a cada Banco divulgar a sus clientes el horario adoptado, entre las cuales se deberá colocar un anuncio visible en todos sus establecimientos y deberá notificar a la Superintendencia de Bancos acerca del horario adoptado.

Asimismo, deberán mantener la debida seguridad en las instalaciones bancarias que le provean al usuario y sus empleados la tranquilidad al realizar sus transacciones y operaciones, y aplicar las normas que para tal efecto establezca el Código de Trabajo.